



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO		
11 JUL 2025		
HORA: 9:15	FIRMA	
N° REG.	N° FOJAS	my
	80	

La Paz, 9 de julio de 2025

P. N° 593/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
11 JUL 2025		
HORA 10:58	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS	Etan
	80	

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL R. 4369		
14 JUL 2025		
HORA 9:45	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS	

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 122/2024-2025 C.S. **“SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL, INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA “FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE INCAHUASI”, DE LA PROVINCIA NOR CINTI, DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 122/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

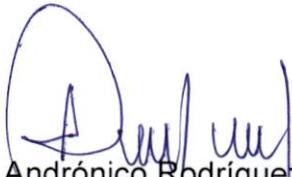
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara Patrimonio Cultural, Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Fiesta Patronal de la Virgen del Rosario del Municipio de Incahuasi", de la Provincia Nor Cinti, departamento de Chuquisaca, que se celebra el siete de octubre de cada año, como representación de los valores culturales, religiosos y práctica cultural del pueblo boliviano.

II. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de Incahuasi, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular e implementar políticas de protección, promoción y salvaguardia, de la "Fiesta Patronal de la Virgen del Rosario del Municipio de Incahuasi".

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Pérez Sandoval
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES